



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA n.º 246 -2022-MPCH

Chepén,

03 AGO. 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, *corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza*, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20º de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4º de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Que, estando disponible el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS e IMAGEN INSTITUCIONAL**, el despacho de Alcaldía ha decidido **ENCARGAR** al Lic. **LUIS ANTONIO ISLA CORREA** la **JEFATURA DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS e IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Entidad, *además de sus funciones normales como SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD* de esta municipalidad al amparo del literal c) del numeral 1 del Art. 4º de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ENCARGAR al Lic. **LUIS ANTONIO ISLA CORREA** la **JEFATURA DE LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS e IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Entidad, a partir de la fecha, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo *además de sus funciones normales como SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD*, de acuerdo con el ROF de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTICULO 3º.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL